



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118

BARCELONA NÚMERO 27

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de igual fecha en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña Houda Marhoum Idahuten, contra “Gan Lifestyle España, Sociedad Limitada Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, seguido con el número 1.022 de 2014, se cita a la mencionada empresa “Gan Lifestyle España, Sociedad Limitada Unipersonal”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 20 de enero de 2016, a las diez treinta y cinco horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demanda debidamente citada, y que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa. Asimismo, se apercibe a todas las partes que si no comparecen al juicio el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos, además de imponerle multas de 180 a 600 euros.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 9 de diciembre de 2014.—El secretario judicial, Adrià Gassó i Priu.

(03/38.574/14)

